



**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
N.I.T. 830039548
ORDEN DE COMPRA**

TEXTICORP SA

N.I.T. 900346515
CARRERA 9 # 12-61
Bogotá DC, Bogotá DC
Atte: Juan Serrano
comercial@texticorp.com.co
Teléfono: +1 (318) 261-6560

Número de Orden **133518**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Material de Intendencia y Materia Prima**
Fecha de Emisión **18/09/24**
Fecha de Vencimiento **29/11/24**
Comprador **Monica Chacon Vargas**
Ordenador del gasto **Jenny Patricia Rubiano Avila**
Supervisor **MY. GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA**
Teléfono **3023733754**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **TELA DE PANO _ UNIF. TIPO I
DIAGONAL NTMD_0007_A2**

Enviar a

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.
Atte: Monica Chacon Vargas

Facturar a

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
Atte: Monica Chacon Vargas

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 16724	mim01--TELA DE PANO _ UNIF. TIPO I DIAGONAL NTMD_0007_A2	9206.0	Unidad	56.915,07	523.960.134,42
2	CDP 16724	mim01--IVA	1.0	Unidad	99.552.425,53	99.552.425,53
						623.512.559,95 COP

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692028600803: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.25

Bogotá, D.C., 23 de octubre de 2024

Señor Teniente Coronel
JORGE IVAN GUZMAN FORERO
Director y Ordenador del Gasto Encargado de la
Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 No. 20C-79
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud formal Modificadorio No. 01 Prorroga No. 01 ORDEN DE COMPRA No. 133518-CENACPUENTEARANDA-2024.

Respetuosamente me permito enviar, la solicitud formal para la viabilidad de la realización del Modificadorio No. 01 Prorroga No. 01 para la **ORDEN DE COMPRA No. 133518-CENACPUENTEARANDA-2024, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES No. 137-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No.CCE-278-AMP-2021, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-PLAN AYACUCHO Y CONTINGENCIA DEL PLAN COMPRAS 2024- BOTONES- HILO-TELA, CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS"** teniendo en cuenta, la solicitud presentada por parte del contratista, la cual fue aprobada por las partes, las cuales la conforman, el Comité Técnico Evaluador, Supervisor y Gerente del Proyecto, dejándose en constancia que mencionada ampliación en el plazo de ejecución, no afectará directamente con el plan logístico de la fuerza, ni a la misionalidad de la unidad en la elaboración de producto terminado para la fuerza, por lo cual me permito enviar los respectivos soportes para dicha modificación, así:

- Solicitud de Prórroga por parte del Contratista TEXTICORP S.A de Fecha 02 de Octubre de 2024 (02) Folios.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda Bogotá D.C.
Computador 4261464 Extensión 37684
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692028600803 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.25

- Concepto Comité Técnico Evaluador Viabilidad Prorroga No. 01 ORDEN DE COMPRA No. 133518-CENACPUENTEARANDA-2024 con Radicado No. 2024692027682863 de fecha 15 de Octubre de 2024 (02) Folios.
- Concepto Supervisor Viabilidad Modificadorio No. 01 Prorroga No. 01 a la ORDEN DE COMPRA No. 133518-CENACPUENTEARANDA-2024 con Radicado No. 2024692028533493 de fecha 22 de Octubre de 2024 (11) Folios.
- Concepto Gerente del Proyecto para la Viabilidad Modificadorio No. 01 Prorroga No. 01 a la ORDEN DE COMPRA No. 133518-CENACPUENTEARANDA-2024 con Radicado No. 2024692028570383 de fecha 23 de Octubre de 2024 (04) Folios.

Atentamente,

MY. GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
Supervisor ORDEN DE COMPRA No. 133518-CENACPUE-2024

Anexos: (Diecinueve 19) Folios

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda Bogotá D.C.
Comutador 4261464 Extensión 37684
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Bogotá 02 de octubre 2024

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENACPA

Referencia: MODIFICACION FECHA DE ENTREGA ORDEN DE COMPRA No. 133518

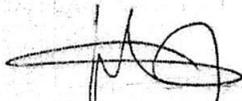
Señor MY GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
supervisor

Reciba un cordial saludo

La presente es para solicitar a ustedes sea modificada la fecha prevista dentro de la orden de compra No. 133518 la cual debería contar con 60 días para su ejecución como esta dispuesto dentro de los parámetros contemplados por el acuerdo marco de precios y también dentro de la solicitud de cotización realizada por esta misma entidad, por otra parte, también se requiere de este tiempo de ejecución debido a que el textil solicitado por la entidad TELA DE PAÑO UNIF. TIPO I DIAGONAL es un textil de origen extranjero por su composición de fibras naturales (lana) por ende no es un producto que se mantenga en stock debido a sus características técnicas y se debe producir desde cero.

Nuestro fabricante ARIS INDUSTRIAL el cual está ubicado en Perú, por medio de oficio (ANEXO) nos confirma que la fecha de entrega de este textil esta prevista para el día 5 de noviembre, desde esta día iniciaran todos los tramites de transporte internacional y nacionalización al país, también teniendo en cuenta lo tiempos que se requiere para la expedición de los certificados de conformidad que deben acompañar la entrega, solicitamos que la entrega total y la fecha de la orden de compra No. 133518 que corresponde al ítem TELA DE PAÑO UNIF. TIPO I DIAGONAL sea modificada para el día 20 de noviembre de 2024.

Cordialmente,



FABIÁN SERRANO ABRIL
Representante legal





Bogota D.C., octubre 1 – 2024.

Señores
TEXTICORP S.A.
L.C.

Ref: Pedido T-7764.

Estimados Señores,

Queremos reiterarles que la fecha de entrega del pedido de referencia que involucra el artículo 710040 color 460 (TELA PAÑO TIPO I DIAGONAL) será para el 5 de noviembre del 2024.

Esta fecha se confirmó con la gerencia de producción buscando mejorarla, pero teniendo en cuenta que este artículo es EXCLUSIVO para las fuerzas militares de Colombia, NO se dispone de inventario de este y cada pedido se trabaja desde "0"; adicionalmente por los controles de calidad que lleva cada orden de estos artículos con el fin de observar y cumplir con los requerimientos exigido, no es posible que pueda cambiarse la fecha de entrega.

Lo que siempre buscamos es ser HONESTOS con las fechas de entrega que damos a nuestros pedidos para CUMPLIRLAS.

Agradecemos su confianza y seguiremos ofreciendo la mejor calidad, cumplimiento y garantía.

Cordial Saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alberto Uribe V.", written over a light blue horizontal line.

ALBERTO URIBE V.
Representante para Colombia

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692027682863: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT- EJE-S3-CPA-15.2

Bogotá, D.C., 15 de octubre de 2024

Señor Mayor
GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
Ejecutivo y Segundo Comandante
Batallón de Intendencia No.1 Las Juanas
Supervisor orden de compra 133518
Carrera 46 20c-79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto viabilidad prorroga orden de compra 133518

Respetuosamente me permito dar respuesta al requerimiento realizado de acuerdo solicitud del proveedor TEXTICORP de fecha 02 de octubre en relación a que sea modificada la fecha prevista para la ejecución dentro de la **ORDEN DE COMPRA No. 133518** emitido por el representante legal de la empresa el señor **FABIAN SERRANO ABRIL** con objeto adquisición de **TELA DE PAÑO UNIF. TIPO I DIAGONAL**.



Bogotá 02 de octubre 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENACPA
Referencia: MODIFICACION FECHA DE ENTREGA ORDEN DE COMPRA No. 133518

Señor **MY GUILLERMO ANDRES MUNOZ LUNA**
supervisor

Reciba un cordial saludo.

La presente es para solicitar a ustedes sea modificada la fecha prevista dentro de la orden de compra No. 133518 la cual debería contar con 60 días para su ejecución como esta dispuesto dentro de los parámetros contemplados por el acuerdo marco de precios y también dentro de la solicitud de cotización realizada por esta misma entidad. Por otra parte también se requiere de este tiempo de ejecución debido a que el textil solicitado por la entidad **TELA DE PAÑO UNIF. TIPO I DIAGONAL** es un textil de origen extranjero por su composición de fibras naturales (lana) por ende no es un producto que se mantenga en stock debido a sus características técnicas y se debe producir desde cero.

Nuestro fabricante **ARIS INDUSTRIAL** el cual está ubicado en Perú, por medio de oficio (ARIC 02) nos confirma que la fecha de entrega de este textil está prevista para el día 5 de noviembre desde esta día iniciarán todos los trámites de transporte internacional y nacionalización al país, también teniendo en cuenta lo tiempo que se requiere para la expedición de los certificados de conformidad que deben acompañar la entrega, solicitamos que la entrega total y la fecha de la orden de compra No. 133518 que corresponde al ítem **TELA DE PAÑO UNIF. TIPO I DIAGONAL** sea modificada para el día 10 de noviembre de 2024.

Cordialmente

FABIAN SERRANO ABRIL
Representante legal

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D.C.
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

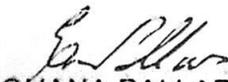


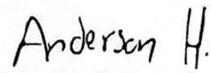
Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692027682863 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S3-CPA-15.2

Teniendo en cuenta las novedades expuestas por el proveedor en relación a la fabricación del material, el comité técnico evaluador considera la viabilidad de extender el tiempo de ejecución de la orden de compra hasta el día 29 de noviembre, con el fin de abarcar el proceso administrativo correspondiente posteriores a la entrega del bien, por lo anterior la entrega se realizará con fecha 20 de noviembre de acuerdo a lo estipulado por el proveedor.

Respetuosamente,


TO.5. ERIKA YOHANA PALLARES CARRASCAL
Comité técnico e Ingeniera Compañía A


TO.5 ANDERSON FELIPE HERREÑO MARTINEZ
Comité técnico


ST. CARLOS EMILIO PUENTES ROZO
Comité técnico y Comandante Compañía A

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá - D C
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692028533493: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.25

Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2024

Señor Teniente Coronel
JORGE IVAN GUZMAN FORERO
Director y Ordenador del Gasto Encargado de la Central
Administrativa y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 No. 20C-79
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Supervisor para la viabilidad de Prórroga No. 01 a la Orden de Compra No. 133518-CENACPUENTEARANDA-2024.

Dando cumplimiento a lo establecido en la **SUPERVISIÓN** y para garantizar la ejecución satisfactoria de la **ORDEN DE COMPRA No. 133518-CENACPUENTEARANDA-2024, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES No. 137-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No.CCE-278-AMP-2021, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-PLAN AYACUCHO Y CONTINGENCIA DEL PLAN COMPRAS 2024- BOTONES- HILO-TELA, CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS"**. Suscrito por Colombia Compra Eficiente – Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA – CENACPA** y el señor **HELBER FABIAN SERRANO ABRIL** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.976.099**, Representante Legal del establecimiento de Comercio **TEXTICORP S.A**, identificado con número de **NIT No. 900.346.515-1**, de conformidad con la información mencionada, me permito informar la situación actual de la Orden de Compra, así:

Que una vez verificada la solicitud de prórroga para el **ITEM No. 01 TELA DE PAÑO UNIF. TIPO I DIAGONAL** bajo la Norma Técnica No. **NTMD-00007-A2** por la cantidad de **9.206,00** metros, la misma es procedente de conformidad con la razón expuestas, tanto por el fabricante, como del contratista, así:

Dando cumplimiento a:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda Bogotá D.C.
Comutador 4261464 Extensión 37684
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692028533493 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.25

POR EL FABRICANTE – ARIS INDUSTRIAL

“Queremos reiterarles que la fecha de entrega del pedido de referencia que involucra el artículo 710040 color 460 (TELA PAÑO TIPO I DIAGONAL) será para el 5 de noviembre del 2024.”

Esta fecha se confirmó con la gerencia de producción buscando mejorarla, pero teniendo en cuenta que este artículo es EXCLUSIVO para las fuerzas militares de Colombia, NO se dispone de inventario de este y cada pedido se trabaja desde “0”; adicionalmente por los controles de calidad que lleva cada orden de estos artículos con el fin de observar y cumplir con los requerimientos exigido, no es posible que pueda cambiarse la fecha de entrega.”

Lo que siempre buscamos es ser HONESTOS con las fechas de entrega que damos a nuestros pedidos para CUMPLIRLAS.”

Agradecemos su confianza y seguiremos ofreciendo la mejor calidad, cumplimiento y garantía.”

POR EL CONTRATISTA – TEXTICORP S.A

“La presente es para solicitar a ustedes sea modificada la fecha prevista dentro de la orden de compra No. 133518 la cual debería contar con 60 días para su ejecución como está dispuesto dentro de los parámetros contemplados por el acuerdo marco de precios y también dentro de la solicitud de cotización realizada por esta misma entidad, por otra parte, también se requiere de este tiempo de ejecución debido a que el textil solicitado por la entidad TELA DE PAÑO UNIF. TIPO I DIAGONAL es un textil de origen extranjero por su composición de fibras naturales (lana) por ende no es un producto que se mantenga en stock debido a sus características técnicas y se debe producir desde cero.”

Nuestro fabricante ARIS INDUSTRIAL el cual está ubicado en Perú, por medio de oficio (ANEXO) nos confirma que la fecha de entrega de este textil esta prevista para el día 5 de noviembre, desde esta día iniciaran todos los tramites de transporte internacional y nacionalización al país, también teniendo en cuenta lo tiempos que se requiere para la expedición de los certificados de conformidad que deben acompañar la entrega, solicitamos que la entrega total y la fecha de la orden de compra No. 133518 que corresponde al ítem TELA DE PAÑO UNIF. TIPO I

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda Bogotá D.C.
Comutador: 4261464 Extensión 37684
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692028533493 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.25

DIAGONAL sea modificada para el día 18 de noviembre de 2024.”

Así mismo el contratista manifiesta en su petición, de realizar modificación en el cronograma de entregas de material, con extensión en el plazo de ejecución, en una única entrega, para el día, Miércoles (20) de Noviembre de 2024 para única entrega de 9.206,00 metros equivalentes al 100%, con el fin de poder contar con el tiempo necesario y suficiente para llevar a cabo, la fabricación, importación, y nacionalización de la materia prima, junto con los análisis de laboratorio y certificación de conformidad del producto, requeridos y poder hacer la entrega de este elemento, dispensable para la línea de producción de producto terminado de intendencia.

En lo anterior me permito anexar la solicitud de prórroga por parte del contratista y adicionalmente los soportes por parte del fabricante, donde se evidencia el caso de imprevisto que se ha presentado.



Bogotá 02 de octubre 2024

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENACPA
Referencia: MODIFICACION FECHA DE ENTREGA ORDEN DE COMPRA No. 133518

Señor MY GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
supervisor

Reciba un cordial saludo

La presente es para solicitar a ustedes sea modificada la fecha prevista dentro de la orden de compra No. 133518 la cual debería contar con 60 días para su ejecución como esta dispuesto dentro de los parámetros contemplados por el acuerdo marco de precios y también dentro de la solicitud de cotización realizada por esta misma entidad, por otra parte, también se requiere de este tiempo de ejecución debido a que el textil solicitado por la entidad TELA DE PAÑO UNIF. TIPO I DIAGONAL es un textil de origen extranjero por su composición de fibras naturales (lana) por ende no es un producto que se mantenga en stock debido a sus características técnicas y se debe producir desde cero.

Nuestro fabricante ARIS INDUSTRIAL el cual está ubicado en Perú, por medio de oficio (ANEXO) nos confirma que la fecha de entrega de este textil esta prevista para el día 5 de noviembre, desde esta día iniciaran todos los tramites de transporte internacional y nacionalización al país, también teniendo en cuenta lo tiempos que se requiere para la expedición de los certificados de conformidad que deben acompañar la entrega, solicitamos que la entrega total y la fecha de la orden de compra No. 133518 que corresponde al ítem TELA DE PAÑO UNIF. TIPO I DIAGONAL sea modificada para el día 18 de noviembre de 2024.

Cordialmente,

FABIAN SERRANO ABRIL
Representante legal

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda Bogotá D.C.
Conmutador 4261464 Extensión 37684
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692028533493 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.25



Bogota D.C., octubre 1 – 2024.

Señores
TEXTICORP S.A.
L.C.

Ref: Pedido T-7764.

Estimados Señores,

Queremos reiterarles que la fecha de entrega del pedido de referencia que involucra el artículo 710040 color 460 (TELA PAÑO TIPO I DIAGONAL) será para el 5 de noviembre del 2024.

Esta fecha se confirmó con la gerencia de producción buscando mejorarla, pero teniendo en cuenta que este artículo es EXCLUSIVO para las fuerzas militares de Colombia, NO se dispone de inventario de este y cada pedido se trabaja desde "0"; adicionalmente por los controles de calidad que lleva cada orden de estos artículos con el fin de observar y cumplir con los requerimientos exigido, no es posible que pueda cambiarse la fecha de entrega.

Lo que siempre buscamos es ser HONESTOS con las fechas de entrega que damos a nuestros pedidos para CUMPLIRLAS.

Agradecemos su confianza y seguiremos ofreciendo la mejor calidad, cumplimiento y garantía.

Cordial Saludo.

ALBERTO URIBE V.
Representante para Colombia

Avenida Industrial 491, Lima 1 – Peru, Tel: (511)3365428, Fax: (511)3365418, aris@aris.com.pe, www.aris.com.pe

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda Bogotá D.C.
Conmutador 4261464 Extensión 37684
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



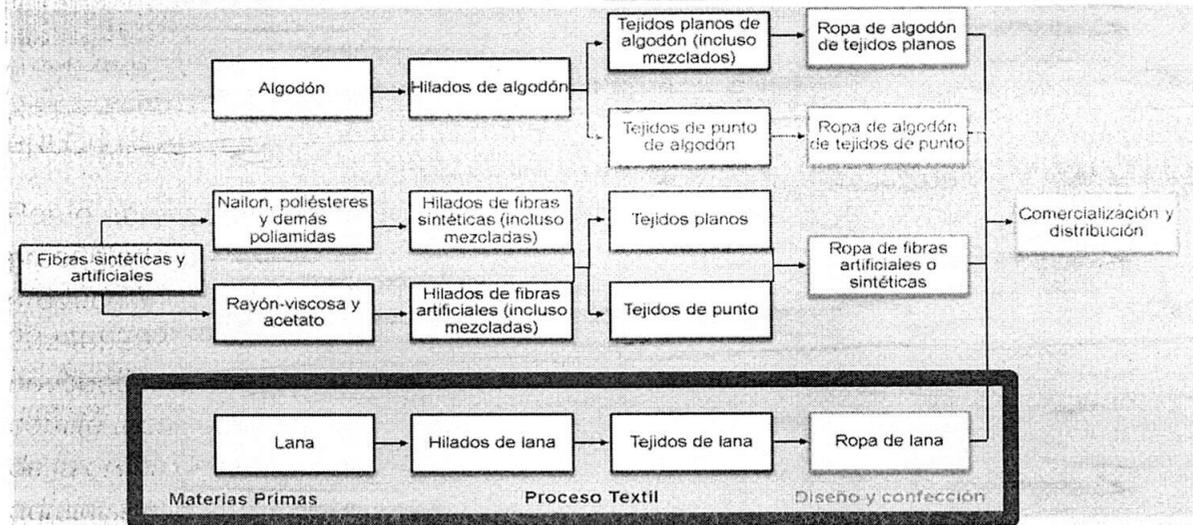


Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692028533493 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.25

Por lo anterior, el comité técnico evaluador, realiza una verificación con la solicitud presentada por parte del contratista, como del fabricante, con referente al plan de producción de la unidad a lo cual expone, mediante concepto de viabilidad No. 2024692027682863 de fecha 15 de Octubre de 2024, "Teniendo en cuenta las novedades expuestas por el proveedor en relación a la fabricación del material, el comité técnico evaluador considera la viabilidad de extender el tiempo de ejecución de la orden de compra hasta el día 29 de noviembre, con el fin de abarcar el proceso administrativo correspondiente posteriores a la entrega del bien, por lo anterior la entrega se realizará con fecha 20 de noviembre de acuerdo a lo estipulado por el proveedor."

Con base al Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, y de acuerdo al análisis de la cadena de suministro, en el área de textiles y confecciones, y según como se muestra en el Gráfico 9 – Cadena de suministro del sector textil, así:



Por lo siguiente, y mencionado en el numeral noveno ENTREGA Y SUPERVISIÓN (SECOP), "La entrega de Material de Intendencia es realizada en todo el país, en las sedes de la Entidad Estatal. El tiempo de entrega pactado en las negociaciones varía entre 60 y 210 días. En este periodo también pueden existir entregas parciales."

"El corto plazo para la producción y entrega de los bienes es uno de los principales problemas manifestados por los proveedores y la razón más frecuente de prórrogas

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda Bogotá D.C.
Commutador 4261464 Extensión 37684
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692028533493 MDN-COGFM-COEJC-SECÈJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.25

a la hora de entrega. No obstante, los proveedores y Entidades Estatales como la Policía Nacional, Fuerza Aérea, Armada Nacional, Ejército Nacional consultadas por Colombia Compra Eficiente afirman que las prórrogas en el tiempo de entrega también obedecen a la falta de capacidad del proveedor.”

“Las pruebas técnicas realizadas a los materiales y al producto terminado también inciden en el tiempo de entrega. De Acuerdo con Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, estas pruebas tardan hasta 10 días calendario y las pruebas para verificar componentes antibacteriales entre 15 y 20 días calendario.”

“Igualmente, tiene implicaciones en el tiempo de entrega la autorización para reproducir el pixelado en algunos bienes de intendencia, la cual puede tardar entre ocho (8) y 20 días hábiles. Sin dicha autorización no es posible iniciar el proceso de producción.”

“La logística en la entrega también varía dependiendo de las características de los bienes. En el caso de los colchones, al ser el bien de mayor volumen, su transporte es más costoso, especialmente cuando el Material de Intendencia debe entregarse en bases militares ubicadas en sitios remotos.”

“En los puntos de entrega también pueden existir problemas. Los proveedores consultados por Colombia Compra Eficiente afirman que no hay uniformidad en el horario en el cual la Entidad Estatal puede recibir los bienes y a veces estos horarios son demasiado estrictos teniendo en cuenta la geografía del país y el costo de transporte en los puntos más remotos.”

“Generalmente, para la supervisión del contrato la Entidad Estatal designa dos tipos de supervisores. Por un lado, el supervisor general verifica el cumplimiento del contrato, aprueba el plan de inversión del pago anticipado, entre otras funciones. Por otro, un supervisor en cada unidad ejecutora que debe reportar al supervisor general el avance de la ejecución de la operación, los pagos, las entregas, entre otros.”

“Otro problema manifestado por los proveedores consultados es la falta de control en el número de unidades entregadas, lo cual constituye un riesgo importante en el cumplimiento del contrato. El empaque utilizado en algunos bienes y el volumen de las entregas no permite verificar fácilmente si el proveedor cumple con las cantidades pactadas, sobre todo cuando se trata de grandes volúmenes.”

Aunado a lo anterior y con base al Anexo 2 – Anexo Técnico – NTMD, fichas técnicas, tiempos de entrega, ponderación oferta económica y partidas arancelarias

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda Bogotá D.C.
Conmutador 4261464 Extensión 37684
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692028533493 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.25

– Numeral 2. Tiempo máximo del Proveedor para la entrega del Producto - Tabla 1 – Tiempo máximo del Proveedor para la entrega del Producto – Plazo máximo de entrega (días calendario), y para este caso en específico, el plazo máximo para la entrega de la TELA DE PAÑO UNIF. TIPO I DIAGONAL, será de 60 días calendario, tomados a partir de la adjudicación de la orden de compra, la cual se realizó el día 18 de Septiembre de 2024, por lo siguiente la fecha para la entrega del material sería hasta 18 de Noviembre de 2024.

NTMD / ficha técnica	Producto	No. de unidades por producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01037/INT-1	CIERRE DE CONTACTO VERDE 2 CM EJC	n cantidad de metros	60
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01038/INT-1	CIERRE DE CONTACTO VERDE DE 3.8 CM EJC	n cantidad de metros	60
NTMD-0303	CINTA FAYA F5 EJC.	n cantidad de metros	60
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00178/INT-0	CORDON NEGRO DE POLIAMIDA (Par)	n cantidad de metros	45
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01032/INT-1	BOTON MEDIANO VERDE ACEITUNA 30 LINEAS	n cantidad de metros	45
JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00172/INT-0	HILO POLIESTER TEX 40 VERDE	n cantidad de metros	60
NTMD-0007-A2	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL	n cantidad de metros	60
NTMD-0007-A2	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO II TAPETAN	n cantidad de metros	60
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01209/INT-1	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS	n cantidad de metros	60

Por lo siguiente estamos ante un caso fortuito, con referencia al Estudio del Sector, donde el material es un elemento que utiliza como materia prima la lana, donde dicha producción de esta materia prima, es de origen extranjera, que este caso en específico es procedente de países, como Ecuador y Perú, debido a que Colombia no es productora de lana.

De acuerdo a la Ley 95 de 1890, y en consecuencia con el artículo 64 del Código Civil, toda vez que no fue posible predecir por parte de nosotros, habiéndose solicitado dentro del estudio previo, lo cual nos ubica en una posición de imposibilidad jurídica para cumplir con el plazo de ejecución establecido, donde se deja en constancia que este documento no hace referencia de forma clara sobre el plazo de ejecución para la recepción de los bienes, como de los trámites

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda Bogotá D.C.
 Conmutador 4261464 Extensión 37684
 E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692028533493 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.25

administrativos, por lo cual la jurisprudencia se da como concepto al caso fortuito o fuerza mayor, lo cual enfatiza lo siguiente:

“...Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto á que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc...”

A su turno, la Corte Constitucional mediante Sentencia SU446 del 2016, ha concluido lo siguiente:

“...Se ha dicho que la fuerza mayor es causa extraña y externa al hecho demandado; se trata de un hecho conocido, irresistible e imprevisible, que es ajeno y exterior a la actividad o al servicio que causó el daño. El caso fortuito, por el contrario, proviene de la estructura de la actividad de aquél, y puede ser desconocido permanecer oculto, y en la forma que ha sido definido, no constituye una verdadera causa extraña, con virtualidad para suprimir la imputabilidad del daño...”

Así las cosas y teniendo claro que la consecuencia no puede ser soportada por el contratista, habida cuenta que, al no ser atribuible jurídicamente, podemos concluir que el hecho generador obedece a una circunstancia exógena, y que para que pueda catalogarse como exoneratorio de responsabilidad, debe reunir los siguientes requisitos:

- 1) El hecho debe ser causado por un tercero. Es decir, el fenómeno debe ser producido por cualquier persona que carece de relación de dependencia física y jurídica con el contratista y por la cual éste no tiene obligación de responder.
- 2) El hecho debe ser extraordinario. Se habla de hecho extraordinario cuando, tal como la misma palabra lo indica, sucede algo fuera de lo ordinario, es decir, fuera de lo común y de lo que en forma normal o natural se espera que ocurra.
- 3) El hecho debe ser imprevisto. Es decir, debe ser un evento de un carácter tan remotamente probable y súbito que ni siquiera una persona diligente hubiera razonablemente tomado medidas para precaverlo. Asimismo, y directamente vinculado a lo extraordinario, un hecho o evento es imprevisible cuando supera o excede la aptitud normal de previsión del deudor en la relación obligatoria, puesto que el deudor tiene el deber de prever lo normalmente previsible, no así lo imprevisible.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda Bogotá D.C.
Conmutador 4261464 Extensión 37684
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692028533493 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.25

- 4) *El hecho debe ser irresistible. Es decir, el hecho de un tercero debe poner al contratista – a pesar de sus mayores y mejores esfuerzos – en imposibilidad de evitar el daño. Que un evento sea irresistible significa que la persona es impotente para evitarlo; no puede impedir, por más que quiera o haga, su acaecimiento.*
- 5) *Dentro de las concausas que puedan concurrir para la producción del perjuicio, la conducta del tercero debe desempeñar un papel exclusivo o esencial.*
- 6) *El hecho de un tercero es una modalidad de causa extraña, el cual rompe el vínculo de causalidad entre el perjuicio sufrido y la conducta del contratista. Genera, en consecuencia, sentencia desestimatoria de cualquier pretensión de declaratoria de responsabilidad civil, ya sea contractual o extracontractual.*

De igual forma, el Consejo de Estado, sala de lo Contencioso Administrativo, sección Tercera. Subsección A. consejera Ponente: Martha Nubia Velásquez Rico en sentencia del 21 de julio de 2020 se pronunció manifestando:

... Sobre la apreciación de la fuerza mayor o caso fortuito, el Consejo de Estado comparte el siguiente análisis de la Corte Suprema de Justicia, en el cual se destacan los elementos de imprevisión e irresistibilidad, además del concepto de "ajenidad" que caracteriza esta figura jurídica: (...) respecto de las dos primeras modalidades, el artículo 64 del Código Civil considera como

«(...) fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.». (...)

La unidad conceptual o sinonimia establecida por el legislador se explica en que «no existe realmente diferencia apreciable en términos de la función que ambas están llamadas a cumplir en el ámbito de la legislación civil vigente», refiriéndose ellas, en esencia, a acontecimientos anónimos, imprevisibles, irresistibles y externos a la actividad del deudor o de quien se pretende lo sea, demostrativos en cuanto tales, del surgimiento de una causa extraña, no atribuible a aquel.

Por tanto, para poder predicar su existencia, se impone establecer que el citado a responder estuvo en imposibilidad absoluta de enfrentar el hecho dañoso, del cual él es ajeno, debido a la aparición de un obstáculo insuperable. Al respecto, se han considerado como presupuestos de tales situaciones exonerativas de responsabilidad, la imprevisibilidad e irresistibilidad del acontecimiento, entendida aquella como la irrupción súbita de un suceso imposible de eludir, a pesar de la

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda Bogotá D.C.

Conmutador 4261464 Extensión 37684

E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692028533493 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.25

diligencia y cuidado observados con tal fin, para cuya evaluación en cada caso concreto, deberán tenerse en cuenta criterios como:

- 1. El referente a su normalidad y frecuencia;*
- 2. El atinente a la probabilidad de su realización.*
- 3. El concerniente a su carácter inopinado, excepcional y sorpresivo.*
- 4. La irresistibilidad, por su parte, atañe a la imposibilidad objetiva absoluta de evitar el suceso imprevisto y sus consecuencias, no obstante, los medios empleados para contrarrestarlo o sobreponerse a él y a su desenlace, o en otros términos, cuando en las mismas condiciones del demandado y atendiendo la naturaleza del hecho, ninguna otra persona hubiera podido enfrentar sus efectos perturbadores.*

En virtud de lo anterior tanto para el BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 01 "LAS JUANAS", como del comité técnico evaluador mediante concepto No. 2024692027682863 y como del Supervisor del ORDEN DE COMPRA No. 133518-CENACPUENTEARANDA-2024, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 137-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-278-AMP-2021, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-PLAN AYACUCHO Y CONTINGENCIA DEL PLAN COMPRAS 2024- BÓTONES- HILO-TELA, CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS" una vez analizado la solicitud del contratista, con respecto a su respectiva jurisprudencia ante el acto presente de imprevisibilidad e irresistibilidad, por lo cual, **SE ACEPTA LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2024 Y SE DA VIABILIDAD PARA REALIZAR EL MODIFICATORIO PARA LA PRÓRROGA No. 01, del ITEM No. 01 TELA DE PAÑO UNIF. TIPO I DIAGONAL** bajo la Norma Técnica No. NTMD-00007-A2 por la cantidad de **9.206,00** metros, para su respectivo ingreso, hasta el día **20 DE NOVIEMBRE DE 2024**, equivalentes al 100% los cuales estarán sujetos a reuniones de coordinación, para el ingreso de material, cuando la fuerza lo disponga en cuanto a su necesidad, para suplir cualquier tipo de eventualidad, presentada en el plan logístico de la fuerza, la cual será informada la unidad compradora.

Teniendo en cuenta que el ítem el cual se expone para su respectivo ingreso con prórroga, se garantiza que este no afectará al plan de producción de la unidad, de la planta de sastrería, por lo cual se estará garantizando el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. En lo anterior me permito suministrar el cronograma para la orden de compra, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda Bogotá D.C.
Commutador 4261464 Extensión 37684
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692028533493 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.25

PLAZO DE EJECUCIÓN

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNICA ENTREGA
1	TELA DE PAÑO UNIF. TIPO I DIAGONAL	9.206,00 METROS 100%

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNICA ENTREGA	
		FECHA ENTREGA MATERIAL	FECHA TRAMITES ADMISNITRATIVOS
1	TELA DE PAÑO UNIF. TIPO I DIAGONAL	20-11-2024	29-11-2024

Atentamente,

Pág. 11 de 11

Al contestar, cite este número

MY. GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
Supervisor Orden de Compra No. 133518-CENACPUENTEARANDA-2024

Atentamente,

Pág. 11 de 11

Al contestar, cite este número

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda Bogotá D.C.
Commutador 4261464 Extensión 37684
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692028570383: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogota, D.C, 23 de octubre de 2024

Señor Teniente Coronel
JORGE IVAN GUZMAN FORERO
Director y Ordenador del Gasto Encargado de la
Cenac Administrativa y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 N° 20 C-79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Gerente del proyecto para la viabilidad de Prórroga No. 01 a la Orden de Compra No. 133518-CENACPUE-2024.

Dando cumplimiento a lo establecido en el *Numeral 3.4.2. Gerencias de Proyectos de Unidad Ejecutora del Manual de Contratación y Convenios 2023 de Resolución Vigente No. 4130 de fecha 16 de Junio de 2022 y Modificado Parcialmente mediante Resolución No. 4213 de fecha 13 de Octubre de 2023 - PARÁGRAFO. - El Gerente de Proyecto designado, deberá ejercer sus funciones desde la etapa de planeación, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación o acta de cierre. Para así, garantizar la ejecución satisfactoria de la **ORDEN DE COMPRA No. 133518-CENACPUENTEARANDA-2024, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES No. 137-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No.CCE-278-AMP-2021, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-PLAN AYACUCHO Y CONTINGENCIA DEL PLAN COMPRAS 2024- BOTONES- HILO-TELA, CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS"**. Suscrito por Colombia Compra Eficiente – Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA – CENACPA** y el señor **HELBER FABIAN SERRANO ABRIL** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 79.976.099**, Representante Legal del establecimiento de Comercio **TEXTICORP S.A**, identificado con número de **NIT No. 900.346.515-1**, de conformidad con la información mencionada, me permito informar la situación actual de la Orden de Compra, así:*

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda Bogotá D.C.
Commutador 4261464 Extensión 37684
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



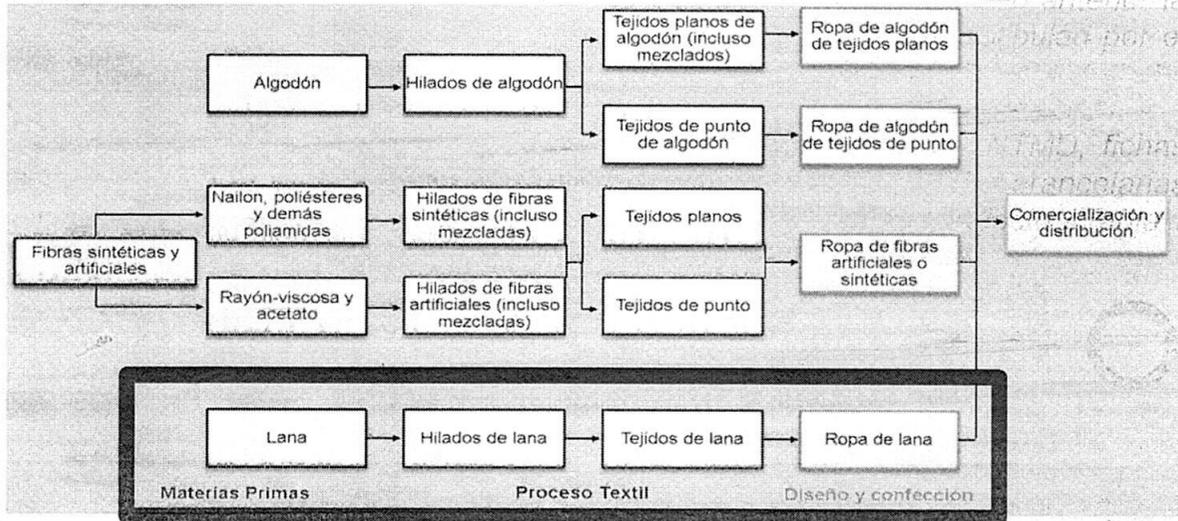


Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692028570383 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Que una vez verificada la solicitud de prórroga para el **ITEM No. 01 TELA DE PAÑO UNIF. TIPO I DIAGONAL** bajo la Norma Técnica No. **NTMD-00007-A2** por la cantidad de **9.206,00** metros, la misma es procedente de conformidad con la razón expuestas, tanto por el fabricante (**ARIS INDUSTRIAL**), como del contratista (**TEXTICORP S.A.**).

Con base al Estudio del Sector soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, y de acuerdo al análisis de la cadena de suministro, en el área de textiles y confecciones, y según como se muestra en el Gráfico 9 – Cadena de suministro del sector textil, así:



Por lo anterior, el comité técnico evaluador, realiza una verificación con la solicitud presentada por parte del contratista, como del fabricante, con referente al plan de producción de la unidad a lo cual expone, mediante concepto de viabilidad No. 2024692027682863 de fecha 15 de Octubre de 2024, *“Teniendo en cuenta las novedades expuestas por el proveedor en relación a la fabricación del material, el comité técnico evaluador considera la viabilidad de extender el tiempo de ejecución de la orden de compra hasta el día 29 de noviembre, con el fin de abarcar el proceso administrativo correspondiente posteriores a la entrega del bien, por lo anterior la entrega se realizará con fecha 20 de noviembre de acuerdo a lo estipulado por el proveedor.”*

Aunado a lo anterior y con base al Anexo 2 – Anexo Técnico – NTMD, fichas técnicas, tiempos de entrega, ponderación oferta económica y partidas arancelarias – Numeral 2. Tiempo máximo del Proveedor para la entrega del Producto - Tabla 1

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda Bogotá D.C.
 Conmutador 4261464 Extensión 37684
 E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692028570383 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

– *Tiempo máximo del Proveedor para la entrega del Producto – Plazo máximo de entrega (días calendario), y para este caso en específico, el plazo máximo para la entrega de la TELA DE PAÑO UNIF. TIPO I DIAGONAL, será de 60 días calendario, tomados a partir de la adjudicación de la orden de compra, la cual se realizó el día 18 de Septiembre de 2024, por lo siguiente la fecha para la entrega del material sería hasta 18 de Noviembre de 2024.*

NTMD / ficha técnica	Producto	No. de unidades por producto	Plazo máximo de entrega (días calendario)
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01037/INT-1	CIERRE DE CONTACTO VERDE 2 CM EJC	n cantidad de metros	60
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01038/INT-1	CIERRE DE CONTACTO VERDE DE 3.8 CM EJC	n cantidad de metros	60
NTMD-0303	CINTA FAYA F5 EJC.	n cantidad de metros	60
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00178/INT-0	CORDON NEGRO DE POLIAMIDA (Par)	n cantidad de metros	45
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01032/INT-1	BOTON MEDIANO VERDE ACEITUNA 30 LINEAS	n cantidad de metros	45
JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00172/INT-0	HILO POLIESTER TEX 40 VERDE	n cantidad de metros	60
NTMD-0007-A2	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL	n cantidad de metros	60
NTMD-0007-A2	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO II TAPETAN	n cantidad de metros	60
JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01209/INT-1	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS	n cantidad de metros	60

En virtud de lo anterior tanto para el BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 01 "LAS JUANAS", como del comité técnico evaluador mediante Concepto No. 2024692027682863 y como del Supervisor mediante Concepto No. 20246920288533493 de la **ORDEN DE COMPRA No. 133518-CENACPUENTEARANDA-2024, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES No. 137-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No.CCE-278-AMP-2021, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-PLAN AYACUCHO Y CONTINGENCIA DEL PLAN COMPRAS 2024- BOTONES- HILO-TELA, CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS"** por lo cual, **SE ACEPTA Y SE DA VIABILIDAD PARA REALIZAR EL MODIFICATORIO PARA LA PRÓRROGA No. 01,** del ITEM No. 01 TELA DE PAÑO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda Bogotá D.C.
 Conmutador 4261464 Extensión 37684
 E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692028570383 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

UNIF. TIPO I DIAGONAL bajo la Norma Técnica No. **NTMD-00007-A2** por la cantidad de **9.206,00** metros, para su respectivo ingreso, hasta el día **20 DE NOVIEMBRE DE 2024**, equivalentes al 100% los cuales estarán sujetos a reuniones de coordinación, para el ingreso de material, cuando la fuerza lo disponga en cuanto a su necesidad, para suplir cualquier tipo de eventualidad, presentada en el plan logístico de la fuerza, la cual será informada la unidad compradora, donde se deja constancia por parte de la Gerencia del Proyecto que esta prórroga no afectará, al plan logístico de la fuerza, el cual estará sujeto bajo el siguiente plazo de ejecución, así:

PLAZO DE EJECUCIÓN

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNICA ENTREGA
1	TELA DE PAÑO UNIF. TIPO I DIAGONAL	9.206,00 METROS 100%

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNICA ENTREGA	
		FECHA ENTREGA MATERIAL	FECHA TRAMITES ADMISNITRATIVOS
1	TELA DE PAÑO UNIF. TIPO I DIAGONAL	20-11-2024	29-11-2024

Atentamente,

TC. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Gerente de Proyecto Orden de Compra No. 133518-CENACPUE-2024

Ray Cuesta
Elaboró: TQ. Ray Cuesta
Ingeniero de Producción BAIINT

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda Bogotá D.C.
Conmutador 4261464 Extensión 37684
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

2024198029411903

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024198029411903**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC
A -29.25

Bogotá D.C, 30 de octubre de 2024

Señor Teniente Coronel
JORGE IVAN GUZMAN FORERO
Director (E) Central Administrativa Y Contable Puente Aranda
Carrera 46 No 20C-79
Bogotá D.C

Asunto: : CONCEPTO JURÍDICO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No.133518 BOTONES HILO-TELA, TELA DE PAÑO UNIFORME TIPO I DIAGONAL

Respetuosamente y de conformidad con la solicitud de modificación de la orden de compra No. 133518 del 18-09-2024 cuyo objeto es la Adquisición de TELA DE PAÑO UNIFORME TIPO I DIAGONAL, me permito emitir el concepto jurídico teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LAS ORDENES DE COMPRA:

PROCESO	ORDEN DE COMPRA	OBJETO ORDEN DE COMPRA	VALOR	FECHA DE VENCIMIENTO	CONTRATISTA
No. 137-SA-AMP-CENACPUE NTEARANDA-2024	133518 del 18-09-2024	TELA DE PAÑO UNIFORME TIPO I DIAGONAL	\$623.512.559,95	31/10/2024	TEXTICORP S.A.

2. ANALISIS JURIDICO

- Que mediante Radicado No. **2024692028533493** de fecha 22 de Octubre de 2024 el señor MY. GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Intendencia No.1 las Juanas, y supervisor de las ordenes de compra, solicita la modificación de la fecha de entrega de la mencionada orden de compra de acuerdo al siguiente detalle:

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



SC0310-1

2024198029411903

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198029411903 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC
A -29.25**a) Orden de Compra: 133518 del 18-09-2024 ITEM TELA DE PAÑO UNIFORME TIPO I DIAGONAL**

FECHA DE ENTREGA INICIAL	DE	FECHA DE ENTREGA SOLICITADA	DE	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	DE	FECHA DE VENCIMIENTO SOLICITADA
15-OCT-2024		20-11-2024		31-10-2024		29-11-2024

- Que de conformidad con lo informado por el supervisor de la orden de compra se recibieron las solicitudes de modificación por parte del proveedor TECXTICORP S.A. de fecha 02 de Octubre de 2024, así como la viabilidad técnica mediante oficio No. **2024692027682823** de fecha 15 de Octubre de 2024 respectivamente.
- Que de conformidad con el Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios establece que:

Las modificaciones, adiciones o terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y la Entidad Compradora debe estar consciente de los efectos legales, económicos, disciplinarios y fiscales de cualquiera de estas. Las Entidades Compradoras pueden modificar o adicionar el valor y la fecha de vencimiento de una Orden de Compra o acordar la terminación anticipada. Para el efecto, la Entidad Compradora debe llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente y presentar el soporte respectivo. La modificación, adición o terminación se entiende realizada solamente cuando se publica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Colombia Compra Eficiente tiene 3 días hábiles a partir de la fecha de recibo de la notificación por parte de la Entidad Compradora para hacer los cambios.

- Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 Material de Intendencia y Materia Prima es viable la modificación de las ordenes de compra CLAUSULA SEXTA Actividad de la entidad compradora en la actividad secundaria :

CLAUSULA SEXTA

(...)

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
 Ciudad o municipio - Depto.
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



2024198029411903

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198029411903 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A -29.25

6.14. El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe (i) verificar que el material de intendencia y materia prima cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones del acuerdo marco y del presente documento; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 numeral 19.2.; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) **SUSCRIBIR ACTA DE INICIO** la entidad compradora y el proveedor contarán con TRES (3) DÍAS HÁBILES para la suscripción del acta de inicio en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. Este término iniciará una vez sea expedido el registro presupuestal (RP) y sea aprobada la garantía de cumplimiento, En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor o Interventor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las fechas de solicitud de entrega requerirá **modificación** de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación; (v) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (vi) verificar que la entidad reciba el material de intendencia y materia prima solicitado (vii) Colombia Compra Eficiente podrá

3. CONCLUSIONES

Una vez revisada la información, y analizado los aspectos de carácter técnico presentados por la supervisión del contrato me permito conceptuar que para el presente caso es VIABLE jurídicamente modificar el ordenes de compra referidas por el supervisor de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESO	ORDEN DE COMPRA	OBJETO ORDEN DE COMPRA	DE VALOR	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO DE SOLICITADA	CONTRATISTA
No. 137-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024	133518 del 18-09-2024	TELA DE PAÑO UNIFORME TIPO DIAGONAL	\$623.512.559,95	30/10/2024	29 DE NOVIEMBRE 2024	TEXTICORP S.A.


PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
 Comité Jurídico Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
 Ciudad o municipio - Depto.
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

2024198028820063

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024198028820063**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE-29.25

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2024

Señor Teniente Coronel

JORGE IVAN GUZMAN FORERO

Con traspaso de Funciones como Director Central Administrativa y Contable Puente Aranda
Ciudad

Asunto: CONCEPTO ECONOMICO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No.133518 –TELA DE PAÑO UNIFORME TIPO I DIAGONAL

Respetuosamente y de conformidad con la solicitud de modificación de la orden de compra No. 133518 del 18-09-2024 cuyo objeto es la Adquisición de TELA DE PAÑO UNIFORME TIPO I DIAGONAL, me permito emitir el concepto económico teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LAS ORDENES DE COMPRA:

PROCESO	ORDEN DE COMPRA	OBJETO ORDEN DE COMPRA	VALOR	FECHA DE VENCIMIENTO	CONTRATISTA
No. 137-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024	133518 del 18-09-2024	TELA DE PAÑO UNIFORME TIPO I DIAGONAL	\$623.512.559,95	31/10/2024	TEXTICORP S.A

2. ANTECEDENTES

- Que mediante Radicado No. 2024692028533493 de fecha 22 de octubre de 2024 el señor MY. GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Intendencia No.1 las Juanas, y supervisor de las órdenes de compra, solicita la modificación de la fecha

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20c-79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá D.C.
Correo institucional - cenacpue@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

PÚBLICA

2024198028820063

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198028820063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE -29.25

de entrega de la mencionada orden de compra de acuerdo al siguiente detalle:

a) Orden de Compra: 133518 del 18-09-2024 ITEM TELA DE PAÑO UNIFORME TIPO I DIAGONAL

FECHA DE ENTREGA INICIAL	FECHA DE ENTREGA SOLICITADA	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO SOLICITADA
15-OCT-2024	20-NOV-2024	31-OCT-2024	29-NOV-2024

- Que de conformidad con lo informado por el supervisor de la orden de compra se recibió la solicitud de modificación por parte del proveedor TEXTICORP, de fecha 02 de octubre de 2024 respectivamente.
- Que de conformidad con el Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios establece que:

Las modificaciones, adiciones o terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y la Entidad Compradora debe estar consciente de los efectos legales, económicos, disciplinarios y fiscales de cualquiera de estas. Las Entidades Compradoras pueden modificar o adicionar el valor y la fecha de vencimiento de una Orden de Compra o acordar la terminación anticipada. Para el efecto, la Entidad Compradora debe llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente y presentar el soporte respectivo. La modificación, adición o terminación se entiende realizada solamente cuando se publica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Colombia Compra Eficiente tiene 3 días hábiles a partir de la fecha de recibo de la notificación por parte de la Entidad Compradora para hacer los cambios.

- Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 Material de Intendencia y Materia Prima es viable la modificación de las órdenes de compra CLAUSULA SEXTA Actividad de la entidad compradora en la actividad secundaria:

CLAUSULA SEXTA

(...)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20c-79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá D.C.
Correo institucional - cenacpue@buzonejercito.mil.co

2024198028820063

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198028820063 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE -29.25

- 6.14. El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe (i) verificar que el material de intendencia y materia prima cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones del acuerdo marco y del presente documento; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 numeral 19.2.; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) **SUSCRIBIR ACTA DE INICIO** la entidad compradora y el proveedor contarán con TRES (3) DÍAS HÁBILES para la suscripción del acta de inicio en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. Este término iniciará una vez sea expedido el registro presupuestal (RP) y sea aprobada la garantía de cumplimiento, En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor o Interventor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las fechas de solicitud de entrega requerirá **modificación** de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación; (v) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (vi) verificar que la entidad reciba el material de intendencia y materia prima solicitado (vii) Colombia Compra Eficiente podrá

CONCLUSION

“Una vez revisada la solicitud del modificatorio y la información de la orden de compra No. 133518 se evidencia que no es de índole económico y su aplicación no altera el objeto del contrato ni aspectos esenciales del mismo, como tampoco afecta los valores unitarios de la oferta inicial, razón por la cual este comité da total viabilidad al modificatorio No. 01 de la **Orden de Compra No. 133518 del 18 de septiembre del 2024.**”


PS. MONICA MARCELA CHACON VARGAS
Comité Económico CENAC – PUENTE ARANDA

PATRIA HONOR LEALTADCarrera 46 # 20c-79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá D.C.
Correo institucional - cenacpue@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8310-1